



ACUERDO No. 099

17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2015 de la Universidad de Pamplona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1.992 y el literal f) del Artículo 23 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que, son funciones del Consejo Superior Universitario: Literal a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
4. Que el Consejo Superior en su sesión de Agosto 31 de 2012, aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020, según el Acuerdo 049 de esa fecha.
5. Que el Consejo Superior en su sesión del 17 de Diciembre de 2014, aprobó la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020, según acuerdo No. 098
6. Que la Oficina de Planeación, en conjunto con las unidades académicas y administrativas y la Dirección Universitaria, coordinaron las actividades de elaboración del Plan de Acción Institucional e Inversiones 2015 de la Universidad de Pamplona.
7. Que el Plan de Acción Institucional se construyó mediante un proceso en el cual participaron las unidades académicas y administrativas: Vicerrectorías, Rectoría, Oficinas adscritas, Facultades y Unidades académicas.
8. Que el Plan de Acción Institucional 2015 especifica las acciones, responsables, indicadores, línea base y metas a llevar a cabo para dar cumplimiento a las líneas estratégicas, programas y proyectos que conllevan a cumplir con el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020.

En mérito de lo expuesto,

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 099 - 2014

2 de 2

17 DIC 2014

“Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2015 de la Universidad de Pamplona”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Institucional e Inversiones 2015 de la Universidad de Pamplona en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Operativo Anual de Inversiones que asigna los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Acción Institucional de la vigencia respectiva, será aprobado en el Presupuesto General según lo dispone el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO.- Las acciones del Plan de Acción Institucional 2015 que requieran recursos y que no cuenten con financiación por parte del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia, permitirán ajustar el Plan de Acción a la necesidad de los recursos disponibles.

ARTÍCULO 3.- Las acciones específicas, indicadores, metas y recursos contemplados en el Plan de Acción Institucional y Plan de Inversiones 2015, se revisarán de acuerdo con su ejecución y, podrán ser ajustadas para el logro y cumplimiento de las mismas con la aprobación del Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


OSWALDO INVERT PEÑA MANTILLA
Director Oficina de Planeación

Revisó:


CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA
Asesor Jurídico Externo